



Señores:

**FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**Atn.: **ALEIDA JANETTE DÍAZ RAMÍREZ**

Directora de Fideicomisos.

Carrera 7 No. 24-89 Piso 21

Bogotá D.C.

ANIM

ANIVE

Fecha: 24-08-2022 Hora: 08:19 AM

ORIGEN 200 - SECRETARIA GENERAL/ ANDRÉS CALLEJO GEGOVIA

DESTINO FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

ASUNTO INSTRUCCION OBRA MZ 8

OBS

N° Folios:1

ANIM-2023-EE-0000383

Al contestar cite este número

**INSTRUCCIÓN DEL FIDEICOMITENTE:**

Que en desarrollo del proceso de la cesión integral de la posición contractual de fiduciario dentro del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. 057 de 2013, celebrado entre LA PREVISORA S.A. (CEDENTE), FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. (CESIONARIO) y la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS y de acuerdo con lo previsto en el Manual Operativo que rige el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PROYECTO MINISTERIOS EVB, solicito:

1. Expedir Certificado de Disponibilidad de Recursos con cargo a los recursos del proyecto del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD PROYECTOS MINISTERIOS-CONSTRUCCION MANZANA 6, CUENTA No. 32971184** por valor de **DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$213.128.262.435)** incluido el AIU, IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones.
2. Iniciar el proceso de selección para: **“REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL EDIFICIO UBICADO EN LA MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.”**, con base en el Documento Técnico de Soporte, los anexos técnicos y los demás documentos adjuntos a la presente instrucción, mediante el procedimiento de selección simplificada expedita, cuyo valor asciende a **DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$213.128.262.435)**, incluido el AIU, IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones, con cargo al Certificado de Disponibilidad de Recursos descrito en el numeral.
3. Una vez se reciban las postulaciones, corresponderá a la Fiduciaria automáticamente realizar el **CRUCE DE LISTAS DE CONTROL** para el conocimiento del tercero.
4. Se proceda a realizar evaluación de las postulaciones que se reciban de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual Operativo y una vez evaluado, se corra el respectivo traslado, informando que durante este término se podrán realizar observaciones y subsanaciones que estimen pertinentes.
5. Vencido el término del traslado del informe de evaluación, se proceda a dar respuestas a las observaciones si las hubiere, así mismo, se proceda a aceptar la oferta con quien ocupó el primer orden de elegibilidad y se informe a los no favorecidos.
6. En el evento de aceptar la Oferta, ajustar el Certificado de Disponibilidad de Recursos descrito en el numeral 1 conforme a la postulación económica, elaborar y suscribir el respectivo documento contractual. En caso de que el valor de la oferta aceptada sea inferior al valor del Certificado de Disponibilidad de Recursos descrito en el numeral 1, procédase con la liberación de recursos a que haya lugar afectando la **CUENTA No. 32971184** con cargo al



AGENCIA  
NACIONAL  
INMOBILIARIA



GOBIERNO DE COLOMBIA

## INSTRUCCIÓN

FIDUCIA  
MERCANTIL

Versión: 05

Fecha: 11/08/2022

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD PROYECTOS MINISTERIOS-CONSTRUCCION MANZANA 6**, o en el evento de declarar fallido el proceso, se proceda a liberar la totalidad de los correspondientes recursos.

7. En el evento que la Oferta sea aceptada, el postulante si es el caso, deberá presentar todos los documentos expedidos en el exterior en los términos y condiciones indicados en el Documento Técnico de Soporte máximo dentro de **CINCO (5)** días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, por lo tanto, en el caso que no los aporte, **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, como Vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD PROYECTOS MINISTERIOS-CONSTRUCCION MANZANA 6**, declarará fallido el proceso.

Para lo anterior, se adjunta la documentación correspondiente.

**ANDRÉS GALLEGO SEGOVIA**  
Secretario General

### RESPONSABLE

**CLAUDIA LUCÍA RINCÓN DÍAZ**  
Subdirección de Estudios y Ejecución de Proyectos

Proyecto: Juanita Carrillo Casasbuenas (Contratista) Secretaría General	Aval Presupuestal: Jorge Mario López Torres- Asesor Experto	Revisión Jurídica-Secretaría General: Germán Camilo Venegas Cuestas-Asesor Experto
Firma:	Firma: <small>Firmado digitalmente por JORGE MARIO LÓPEZ TORRES Fecha: 2023.02.24 13:45:11 -0500</small>	Firma: